

CONCON,

06 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1473 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 3 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa por Emergencia, Urgencia o Imprevisto
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Solicitud de Pedido N° 28 de la Dirección de la Escuela Oro Negro de fecha 30 de mayo del 2017 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Ord. N° 70, de la Dirección de la Escuela Oro Negro de fecha 30 de Mayo del 2017 que informa la presencia de roedores en el establecimiento.
- f) La urgente necesidad de realizar una Desratización en oficinas de la Escuela Oro Negro.
- g) La Cotización N° 19.160, por un monto de \$ 155.000.- más IVA. , de la Empresa "Serviplaga V Región SPA", proveedor de Mercado Público, presentada para el servicio de Desratización.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLÁRESE** situación de urgencia en la Escuela Oro Negro por presencia de roedores que pone en riesgo la salud de los estudiantes.
- 2.- **AUTORICÉSE** al Departamento de Educación la Contratación Directa por Urgencia para el servicio de "**Desratización**" en Oficinas de la Escuela Oro Negro a la empresa Serviplaga por un monto de \$ 155.000.- más IVA.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-08-001, Servicios de Aseo del Presupuesto Vigente de Educación.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3